

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00478 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisible de la demanda, de fecha 15 de julio de 2022 notificado por medio electrónico E-109 del 18 del mismo mes y año, de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, se **RECHAZA** el proceso ejecutivo de EDIFICIO NORMANDIA PROPIEDAD HORIZONTAL contra HEREDEROS DETERMINADOS LUIS ARMEL Y LILIA JANNETH GARCIA BELTRAN, HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS ALVARO GARCIA PIRATOVA (Q.E.P.D).

NOTIFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9a73b71f2748740743a36c1d874f3a5c92469e2ff5a2bdcac0dadf11e7cbd235

Documento generado en 22/10/2022 10:00:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**